Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 390

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 06/18 "AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL DESDE EL 01/01/2018 AL 31/12/2018, CONSOLIDACIÓN Y EMISIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015, 2016 Y 2017", ID N° 353.652, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 08 de noviembre de 2018.

VISTO: El Memorando DGAI N° 566/18 del 17 de octubre de 2018, la Lic. Diana David Macchi Directora General de Auditoría Interna, remite para su aprobación la documentación pertinente para la realización e inicio del proceso del *CONCURSO DE OFERTA N° 06/18 "AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL DESDE EL 01/01/2018 AL 31/12/2018, CONSOLIDACIÓN Y EMISIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015, 2016 Y 2017"- ID N° 353.652*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MUOC N° 491/18 del 03 de noviembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn Director Interino de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que en su Artículo N° 10 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio, análisis y elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. Que, se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 353.540 por un monto total de Gs. 290.400.000 (doscientos noventa millones cuatrocientos mil) de los cuales para el Ejercicio 2018 está previsto la suma de Gs. 87.120.000 (Guaraníes Ochenta y siete millones ciento veinte mil) según CDP N° 263/2018 del 29/10/2018, y los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto 260, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat. El Pliego de Bases y Condiciones del llamado fue elaborado por esta Unidad Operativa de Contrataciones en base al Pliego Estándar Aprobado por Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 407 de fecha 17 de agosto de 2.007 y fue remitido para verificación de la Dirección General de Auditoria por Memorando MUOC N° 476-18 de fecha 29 de octubre de 2018, recibiendo el documento firmado en prueba de conformidad por providencia de fecha 03 de noviembre de 2018. DICTAMEN: Que, analizado el mencionado borrador del Pliego de Bases Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 última parte, que establece: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para. Participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados" Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia. Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo N° 10 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen..."*.

Que, por Memorando MDIDI N° 892/18 del 08 de noviembre de 2018, la Abg. Cinthya Cataldi y la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas de la Dirección de Dictámenes, expresan: *"...Cabe indicar que, la Dirección General de Auditoría Interna, en su carácter de unidad requirente y la Unidad Operativa de Contrataciones, determinaron los aspectos más relevantes, tales como la definición de criterios para seleccionar al oferente con más solvencia, las características particulares de los servicios requeridos, así como, la elaboración de las condiciones especiales del Contrato que complementan las Condiciones Generales del Contrato, aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Por tanto, de conformidad a la normativa transcripta, se remiten los antecedentes a la Secretaría General, a sus efectos..."*

Que, la Abg. Gloria Fretes, Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 892/18 del 08 de noviembre de 2018.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro Interino de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Oferta N° 06/18 *"AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL DESDE EL 01/01/2018 AL 31/12/2018, CONSOLIDACIÓN Y EMISIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015, 2016 Y 2017"- ID N° 353.652.*

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria al Concurso de Oferta N° 06/18 *"AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL DESDE EL 01/01/2018 AL 31/12/2018, CONSOLIDACIÓN Y EMISIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015, 2016 Y 2017"- ID N° 353.652,* y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/03.

Art. 3°) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 353652 y de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 263/2018 del 29 de octubre de 2018.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro